



Código validación comunicación: cc4a0

Número de expediente: 2021001373E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 1202

Acceso: Reservado (x), Público (), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

**Oscar Alberto Sierra Arias**

Director asuntos nucleares (E)

**Servicio Geológico Colombiano**

Diagonal 53 # 34 – 53

Bogotá – D.C.

e-mail: [radicacioncorrespondencia@sgc.gov.co](mailto:radicacioncorrespondencia@sgc.gov.co); [osierra@sgc.gov.co](mailto:osierra@sgc.gov.co)

**Asunto:** Respuesta notificación de expediciones de transporte de material radiactivo.

Cordial saludo.

En relación con los documentos presentados por Instalación de Gestión de desechos radiactivos bajo radicados 1-2026-028890 y 1-2026-028887 del 19 de junio de 2026, ante el Ministerio de Minas y Energía (MME), en el que notifican:

*“la expedición para la recepción y transporte hacia la Instalación Centralizada para la Gestión Desechos Radiactivos (ICGDR) de un medidor de humedad y un densímetro nuclear ubicados en la Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira, así como del material radiactivo asociado al caso radicado N.U.N.C. 760016000199202449243, en cumplimiento de la orden de Policía Judicial emitida por la Fiscalía 172 Seccional Unidad de Seguridad Pública. En cumplimiento de la orden de Policía Judicial emitida por la Fiscalía 172 Seccional Unidad de Seguridad Pública dentro del caso radicado N.U.N.C. 760016000199202449243, para la recepción y transporte del material radiactivo asociado al caso de referencia hacia el almacén de evidencias la Instalación Centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos para su almacenamiento transitorio seguro”*

Informamos que una vez evaluados los documentos radicados se indica lo siguiente:

- La expedición solo puede ser ejecutada estrictamente por el personal asociado en la licencia ICGDR-003-M4 y bajo las condiciones estableci-

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



das en la misma.

- Se solicita precisar el remitente del densímetro nuclear y confirmar si la operación responde a un almacenamiento temporal. En caso de que el objetivo sea su disposición final o gestión, deberá indicar el proceso administrativo bajo el cual se autorizó la transferencia del equipo a la instalación.

En línea con lo anterior, la instalación deberá remitir los soportes de la expedición que acrediten el cumplimiento de los procedimientos internos asociados a la autorización **ICGDR-003-M4** y el marco normativo vigente.

Atentamente,



Juan Pablo Parra Lozano  
Coordinador  
Grupo de Asuntos Nucleares

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Servicio Geológico Colombiano - (osierra@sgc.gov.co) - Diagonal 53 N0. 34 - 53 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-028890,1-2026-028887

Elaboró: Yasmin Rosas Mosquera

Revisó: Claudia Patricia Reyes Bohórquez , Juan Pablo Parra Lozano

Aprobó: Juan Pablo Parra Lozano